RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	*007-2019-00045-00*	*SERVICIOS FINANCIAROS S.A*	*MARIA LUISA FACIOLINCE Y OTROS*
EJECUTIVO	*013-2019-00696-00*	*COPROPIEDAD EDIFICIO*	*ANA LUCIA URBINA GAMEZ*
EJECUTIVO	*003-2019-00438-00*	*BANCOLOMBIA S.A*	*LUIS ENRIQUE CHAVEZ GANDARA*

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 19 DE MAYO DE 2021, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 21 DE MAYO DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia"

Erick Sierra

M.

13001-40-03-007-2019-00045-00

Manuel cabrales solano <cabralesabog@hotmail.com>

Vie 23/04/2021 4:14 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (133 KB)

MEMORIAL APORTA LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA SERFINANSA VS. MAII S.A.S. y MARIA LUISA FACIOLINCE CARDENAS.pdf;

Buenas tardes

Adjunto liquidación del crédito en proceso ejecutivo del Servicios Financieros S.A. Serfinanza Compañia de Financiamiento Comercial contra Mall S.A.S., y Maria Luisa Faciolince.

Atentamente,

MANUEL CABRALES SOLANO
Abogado
Centro, Avenida Daniel Lemaitre No. 9-45
Edificio Banco del Estado Oficina 906
Teléfono: 6551638
Cel: 310-3668053
Cartagena de Indias D. T. y C.

MANUEL CABRALES SOLANO
A B O G A D O

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

RAD: **45-2019**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** CONTRA **MAII S.A.S. y MARIA LUISA FACIOLINCE CARDENAS.**

MANUEL CABRALES SOLANO, abogado titulado con T.P.No.30.118 del C.S. de la J., actuando como apoderado especial de **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL,** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito:

PAGARE No 89587-89602-89613-89645-89986-90123-90564.

Obligación actual

Saldo Capital……$35.663.328.00
Intereses Moratorios desde el 10 de diciembre de 2018
hasta el 20 de abril de 2021…….……..$20.232.995.00
intereses remuneratorios……$2.630.701.00
TOTAL……..…...……$58.527.024.00

SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($58.527.024.00).

Sírvase proveer a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

MANUEL CABRALES SOLANO
T.P.No.30.118 del C.S. de la J.
C.C.No.73.082.028 de C/gena

MEMORIAL PARA RADICADO #0696-2019

|1 _

YD

Yeraida VEGA DIAZ <yeraidavega@gmail.com>
Mié 10/03/2021 11:19 AM

Para:

- Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena

LIIQUIDACION CONTADOR.pdf
172 KB

Señor
JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartagena - Bolivar
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE **COPROPIEDAD EDIFICIO BAHIA CARTAGENA** CONTRA **ANA LUCIA URBINA GAMEZ.**
RAD. **0696-2019**

YERAIDA P. VEGA DIAZ, mujer, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.750.783 de Cartagena, Abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional No. 138.099 del C. S. de la Judicatura y actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, mediante el presente memorial presento a su despacho LIQUIDACION DEL CREDITO, dentro los términos de ley y de la si guiente manera:

- CAPITAL $21.676.200
- INTERESES $3.494.583

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO HASTA MARZO/2021..... $25.170.783

TENGASE COMO PARTE COMPLEMENTARIA DE ESTE MEMORIAL EL ARCHIVO ADJUNTO QUE CONTIENE LA LIQUIDACION DETALLADA QUE HA SIDO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA COPROPIEDAD DEMANDANTE.

Sírvase su señoría dar el tramite correspondiente.

Atentamente,

--

YERAIDA P. VEGA DIAZ
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
MAGISTER EN DERECHO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
UNIVERSIDAD LIBRE
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CENTRO, SECTOR LA MATUNA, EDIF. BANCO POPULAR OF. 602
TEL 317-5101821
CARTAGENA - COLOMBIA

EDIFICIO BAHIA DE CARTAGENA

CERTIFICADO APTO. 601

NUBIA NIETO DIAZ mujer, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de representante legal de la EDIFICIO BAHIA DE CARTAGENA, persona jurídica de propiedad horizontal, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, NIT 806,001,133-1.

CERTIFICO QUE

El apartamento 601 de propiedad de la señora ANA LUCIA URBINA, mayor de edad con domicilio principal en la ciudad de Cartagena adeuda a la Copropiedad edificio Bahia de Cartagena los siguientes conceptos.

MES/ AÑO 2019	CUOTAS ORDINARIAS	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	TOTAL INTERESES
junio	$965,200	21	$14,478	$304,038
julio	$1,079,000	20	$16,185	$323,700
agosto	$1,079,000	19	$16,185	$307,515
septiembre	$1,079,000	18	$16,185	$291,330
octubre	$1,079,000	17	$16,185	$275,145
noviembre	$1,079,000	16	$16,185	$258,960
diciembre	$1,079,000	15	$16,185	$242,775
Capital cuotas ordinarias de junio a diciembre 31 de 2019	**$ 7,439,200**			**$ 2,003,463**

MES/ AÑO 2020	CUOTAS ORDINARIAS	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	TOTAL INTERESES
enero	$1,079,000	14	$16,185	$226,590
febrero	$1,079,000	13	$16,185	$210,405
marzo	$1,079,000	12	$16,185	$194,220
abril	$1,079,000	11	$16,185	$178,035
mayo	$1,079,000	10	$16,185	$161,850
junio	$1,079,000	9	$16,185	$145,665
julio	$1,079,000	8	$16,185	$129,480
agosto	$0	7	$0	$0
septiembre	$0	6	$0	$0
octubre	$1,079,000	5	$16,185	$80,925
noviembre	$1,079,000	4	$16,185	$64,740
diciembre	$1,079,000	3	$16,185	$48,555
Capital cuotas ordinarias de enero a diciembre 31 de 2020	**$ 10,790,000**			**$ 1,440,465**

MES/ AÑO 2021	CUOTAS ORDINARIAS	DIAS EN MORA	INTERES MENSUAL	TOTAL INTERESES
enero	$1,079,000	2	$16,185	$32,370
febrero	$1,219,000	1	$18,285	$18,285
marzo	$1,149,000	0	$17,235	$0
Capital cuotas ordinarias de enero a marzo 04 de 2021	**$ 3,447,000**			**$ 50,655**

RESUMEN DE LA DEUDA

CAPITAL CUOTAS ORDINARIAS	**$**	**21,676,200**
INTERESES MORATORIOS	**$**	**3,494,583**
TOTAL DEUDA	**$**	**25,170,783**

TASA DE INTERES 1.5% MENSUAL

Art. 1653 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO ESTABLECE: Si se debe capital e intereses el pago se imputara, primero a los intereses.

Art. 30 de la Ley 675/2001. Incumplimiento en pago expensas. El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el intereses bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria

NUBIA NIETO DIAZ
CC No.41.723.905 de Cartagena
Administradora y representante legal del EDIFICIO BAHIA DE CARTAGENA

BRAYAN JIMENEZ ZABALETA
T.P. 201283-T
DSA SAS

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO- BANCOLOMBIA S.A. CONTRA. LUIS ENRIQUE CHAVEZ GANDARA JUZ. 1 ECM RAD 438 - 2019

CARLOS OROZCO TATIS <corozco@avancelegal.com.co>

Mié 5/05/2021 10:56 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 'Estefany Ochoa - Avance Legal' <eochoa@avancelegal.com.co>

1 archivos adjuntos (457 KB)

34 LIQUIDACIÓN DEL CREDITO- BANCOLOMBIA S.A. CONTRA. LUIS ENRIQUE CHAVEZ GANDARA JUZ. 1 ECM RAD 438 - 2019.pdf;

Buenos días.

Señores (a).
Oficina de Apoyo de Ejecución Municipal de Cartagena.

Cordial saludo,

Con el presente e-mail le remito memorial de liquidación del crédito para el proceso adelantado por Bancolombia S.A. contra Luis Enrique Chávez Gandara, bajo el 438 - 2019, Juzgado de Ejecución: Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Juzgado de Origen : 3CM.

Cordialmente,

AvanceLegal
Asesorías & Cartera

Carlos Orozco Tatis
Abogado
(5) 6645492
(57) 316 2725395
corozco@avancelegal.com.co
Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.

No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Carlos Orozco Tatis
abogado

Centro, La Matuna, Edificio Banco Popular Oficina 1402
Teléfonos PBX: 6648003 - 6642953
6642954 - 6645492
E-mail: info@avancelegal.com
Página Web: www.avancelegal.com
Cartagena - Colombia

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra LUIS ENRIQUE CHAVEZ GANDARA.

Rad. 13001400300320190043800.

Juzgado de origen: 3 CM

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 7840084710.

CAPITAL	$ 15.827.129,oo
INTERESES REMUNERATORIOS	$ 692.454,oo
INTERESES DE MORA	$ 8.131.240,oo
TOTAL	**$ 24.650.823,oo**

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de $ 692.454,oo corresponden a los intereses causados hasta el 26 de abril de 2019, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de $ 8.131.240,oo corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 27 de abril de 2019, hasta el 7 de abril del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 80906507.

CAPITAL	$ 14.794.869,oo
INTERESES REMUNERATORIOS	$ 1.674.996,oo
INTERESES DE MORA	$ 8.643.754,oo
TOTAL	**$ 25.113.619,oo**

Carlos Orozco Tatis
abogado

Centro, La Matuna, Edificio
Banco Popular Oficina 1402
Teléfonos PBX: 6648003 - 6642953
6642954 - 6645492
E-mail: info@avancelegal.com
Página Web: www.avancelegal.com
Cartagena - Colombia

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de $ 1.674.996,oo corresponden a los intereses causados hasta el 18 de enero de 2019, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de $ 8.643.754,oo corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de enero de 2019, hasta el 7 de abril del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente

CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.